

TOPES PARA PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN (*)

Regimén General - Ley N° 30225

Año Fiscal 2017 y en Soles

TIPO	MONTOS (**)		
	BIENES	SERVICIOS Y CONSULTORÍA DE OBRAS	OBRAS
Licitación Pública	>= a 400,000	-	>= a 1'800,000
Concurso Público	-	>= a 400,000	-
Adjudicación Simplificada	< de 400,000	< de 400,000	< de 1'800,000
	> a 32,400	> a 32,400	> a 32,400
Selección de Consultores Individuales	-	< de 40,000	-
	-	> a 32,400	-
Comparación de Precios	< de 40,000	< de 40,000	-
	> a 32,400	> a 32,400	-
Subasta Inversa Electrónica	> a 32,400	> a 32,400	-
Contratación Directa	> a 32,400	> a 32,400	> a 32,400

(*) Artículo 16° literal a, Artículos 22° al 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y el artículo 32° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, y al artículo 16° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 30518.

(**) Decreto Supremo N° 353-2016-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 21 de Diciembre de 2016.

Fuente: Dirección del SEACE - OSCE